



*Municipalidad de Presidente Perón
Provincia de Buenos Aires*

Guernica, 5 de junio de 2013.-

VISTO:

Lo solicitado por la Secretaría de Hacienda en relación con la prórroga del plazo de vencimiento del cobro de las cuotas 1 anual y 2º y 3º cuatrimestral de la Patente por Rodados – Modelos 2001, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 38º de la Ordenanza Fiscal vigente, faculta al Departamento Ejecutivo a prorrogar los vencimientos establecidos,

Que esta Administración considera necesario, oportuno y conveniente proceder a la prórroga de los vencimientos existentes, que correspondan únicamente a los modelos 2001,

Por ello:

El Señor Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º: **Prorrógase** el plazo de vencimiento para el pago de las cuotas 1 anual y 2º y 3º cuatrimestral de la Patente por Rodados – Modelos 2001 cuotas **de Patentes por Rodados** correspondiente a vehículos **modelos 2001** según el siguiente cronograma:

Cuota 1º/2013 anual Vencimiento 01/07/2013

Cuota 2º/2013 Vencimiento 30/09/2013

Cuota 3º/2013 Vencimiento 29/11/2013

ARTICULO 2º: Comuníquese, regístrese y archívese.-

Dec. N° 873.-


H. Julio Oscar Quiroga
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN




Alfonso Aníbal Regueiro
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN